I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONVOCATORIA CONSEJO TEC. SALUD MENTAL/

DECRETO EXENTO Nº 3298 VALLENAR, 25 MAY 2010

VISTOS

1. Comisión de Servicios Nº0616 de fecha 24 de Mayo 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
2. La delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N°1735 de fecha 11 de junio del 2002.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980
6. Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Nº1852 complementario, de esta Alcaldía.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Copiapó – Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a "Convocatoria Consejo Técnico Salud Mental", el día Jueves 27 de Mayo 2010:

   - Doña Patricia Rivera Ortiz Subdirectora Técnica

2. El pago de pasajes serán cancelados una vez que los funcionarios antes mencionado, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.

3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

KZR/Dra.PSG/PAGL/pah